

PAÑUELOS VERDES



Relatos de la **violencia durante el debate** por la legalización de la interrupción legal del embarazo

AMNISTÍA
INTERNACIONAL



PAÑUELOS VERDES

Relatos de la **violencia durante el debate** por la legalización de la interrupción legal del embarazo

01 >> INTRODUCCIÓN

Las mujeres, adolescentes, jóvenes, niñas y personas trans que promueven el ejercicio efectivo de los derechos sexuales y reproductivos y, en particular, quienes defienden el acceso a la interrupción legal del embarazo (ILE) enfrentan desafíos derivados de los estereotipos y prejuicios sociales, sexuales y de género.¹

El contexto de debate por la ILE en Argentina puso de manifiesto la expresión de la violencia contra quienes manifestaron su posición sobre el aborto legal que ha alcanzado dimensiones preocupantes: las mujeres han sido expuestas a agresiones por apoyar la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE), o por llevar su pañuelo verde en la muñeca, el cuello, la cartera o la mochila.²

Tanto en la vía pública como en las redes sociales recibieron amenazas, insultos y declaraciones estigmatizantes tales como “p*ta”, “asesina”, “abortera”, entre otras. A su vez, en algunos casos han sufrido ataques y violencia física. De la misma manera, las organizaciones que promueven y defienden derechos sexuales y reproductivos también han sufrido una serie de embestidas y campañas de desprestigio en relación con su trabajo.

Todo esto, no sólo son manifestaciones de violencia explícitas, sino que además contribuyen a generar un ambiente hostil en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

1 Amnistía Internacional. “¡Defensoras bajo ataque! Promoviendo los derechos sexuales y reproductivos en las Américas”. AMR 01/2775/2015. 2015.

2 Amnistía Internacional lleva adelante investigaciones a partir de la información y las denuncias que recibe de las propias víctimas de violaciones a los derechos humanos. El presente informe no da cuenta de posibles ataques o violencias sufridas por las personas que manifestaron su rechazo a la legalización de la interrupción legal de embarazo, puesto que Amnistía Internacional no recibió información de ello. Sin embargo, no se descarta que tales hechos pudieran haber existido. Por lo demás, la investigación procura documentar los casos de violencia contra defensoras de derechos humanos, que desde su labor buscan ampliar los derechos de las mujeres y niñas como el ejercicio del aborto legal.

De conformidad con la Declaración sobre Defensores y Defensoras de 1998 de Las Naciones Unidas esas mujeres, adolescentes y jóvenes que se expresan y exigen el ejercicio de sus derechos humanos, entre ellos los sexuales y reproductivos, son defensoras de los derechos humanos, que los Estado deben proteger de la violencia y el hostigamiento.

LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS: ¿QUIÉNES SON?

DE CONFORMIDAD CON LA DECLARACIÓN SOBRE DEFENSORES Y DEFENSORAS DE 1998 Y OTRAS NORMAS INTERNACIONALES, AMNISTÍA INTERNACIONAL CONSIDERA QUE UN DEFENSOR O UNA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ES AQUELLA PERSONA QUE, INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, ACTÚA PARA DEFENDER O PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL, REGIONAL O INTERNACIONAL, SIN RECURRIR AL ODIOS, LA DISCRIMINACIÓN O LA VIOLENCIA NI PROPUGNAR SU USO. LOS DEFENSORES Y DEFENSORAS PROVIENEN DE TODAS LAS ESFERAS SOCIALES: PUEDEN SER PROFESIONALES DEL PERIODISMO, LA ABOGACÍA, LA SALUD O LA ENSEÑANZA, SINDICALISTAS, DENUNCIANTES DE IRREGULARIDADES, CAMPESINOS Y CAMPESINAS, Y VÍCTIMAS O FAMILIARES DE VÍCTIMAS DE ABUSOS Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS. LLEVAN A CABO SU LABOR DE DEFENSA COMO PARTE DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES, Y EN OTROS CASOS LO HACEN DE FORMA VOLUNTARIA O SIN REMUNERACIÓN.

➤ EL TÉRMINO “DEFENSORAS” PUEDE REFERIRSE TANTO A MUJERES QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS HUMANOS (QUE PUEDEN TRABAJAR SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN DE DERECHOS HUMANOS) COMO A DEFENSORAS Y DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS (NO NECESARIAMENTE MUJERES) QUE TRABAJAN POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES O SOBRE CUESTIONES RELATIVAS AL GÉNERO.



Los Estados juegan un rol importante en la perpetuación, normalización y legitimación de estereotipos y, por lo tanto, en la continuidad de la discriminación contra determinados grupos. Y es por eso que pesa sobre ellos la responsabilidad activa de adoptar medidas concretas para prevenir y proteger a las mujeres defensoras de los derechos humanos de la violencia.



A pesar de que diversos instrumentos de derecho internacional de los derechos humanos³ reflejan la obligación de los Estados de garantizar los derechos sexuales y reproductivos, el persistente estigma que pesa en torno a la práctica de aborto genera que sus defensoras sean víctimas de ataques al tratar de desafiar los patrones socio-culturales tradicionales, por ejemplo, en torno al rol de la mujer y el hombre o al defender temas aún considerados tabú, como la sexualidad y la reproducción, y la capacidad, autonomía y titularidad de todas las personas para tomar decisiones en estos ámbitos.

Esto ocurre en un contexto en que, en Argentina, las cifras sobre violencia contra las mujeres son alarmantes. Según información del Observatorio de Género de la Defensoría del Pueblo de la Nación, en el primer semestre de 2018 se cometieron 139 femicidios y durante todo el 2017 se cometieron 292 femicidios.⁴ La persistencia de altas tasas de violencia contra las mujeres conlleva a que se encuentren más expuestas a sufrir agresiones y amenazas.

Una declaración conjunta realizada por los Relatores Especiales sobre la violencia contra la mujer y sobre la libertad de expresión resaltó cómo la violencia y el abuso en línea contra las mujeres puede “desanimar y disuadir la participación en línea de mujeres periodistas, activistas, defensoras de los derechos humanos, artistas y otras figuras públicas y personas privadas”⁵. Las amenazas y violencia también pueden causar un impacto profundo en la seguridad que las mujeres sienten en su día a día.

LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE RESPETAR, PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EXIGE ACCIONES CONTUNDENTES PARA ELIMINAR EL AMBIENTE DE DESLEGITIMACIÓN Y VIOLENCIA POR LA LABOR DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS. ES POR ELLO QUE HASTA QUE LOS ESTADOS NO RECONOZCAN PÚBLICA Y REITERADAMENTE A LAS DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS COMO PERSONAS QUE EJERCEN UN TRABAJO LEGÍTIMO EN FAVOR DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIFÍCILMENTE ESTAS DEFENSORAS PODRÁN DEJAR DE SUFRIR ATAQUES POR SU LABOR.

³ Tales como resoluciones de la asamblea general, declaraciones y plataformas de acción, tratados y opiniones de sus órganos de supervisión, el derecho consuetudinario, la jurisprudencia de los sistemas universal y regional, y otras fuentes del derecho internacional. Ver a este respecto, CIDH, informe no 80/11, caso no 12.626, Jessica Lenahan (Estados Unidos), 21/07/2011, párrs. 123-124 (citas omitidas). La CIDH remite en apoyo a distintos desarrollos del derecho internacional de los derechos humanos que se repasan con posterioridad.

⁴ http://www.dpn.gob.ar/documentos/20180814_31445_557403.pdf

⁵ Oficina del Alto Comisionado de la ONU, UN experts urge States and companies to address online gender-based abuse but warn against censorship, 8 de marzo de 2017, disponible en <http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21317&LangID=E> (último acceso el 12 de marzo de 2018).

01- A >> METODOLOGÍA

Para la elaboración de este informe, Amnistía Internacional recibió información de defensoras mujeres, jóvenes, lesbianas y transgénero (trans), así como de organizaciones que trabajan en la protección y defensa de los derechos sexuales y reproductivos, que manifestaron haber sufrido ataques por su defensa en torno al aborto legal. Además, Amnistía Internacional condujo entrevistas –tanto presenciales como telefónicas- con mujeres, jóvenes, lesbianas y transgénero (trans), que tuvieron intención de brindar su testimonio y documentar el episodio de violencia por ellas sufrido.

Asimismo, se recabó información publicada en medios de prensa de todo el país y material publicado por las organizaciones que trabajan temas vinculados a la agenda de género o la salud sexual y reproductiva. Adicionalmente, se incorporó un análisis de los estándares del sistema universal y del sistema interamericano de derechos humanos sobre los derechos sexuales y reproductivos y el rol de las defensoras de los derechos humanos.



02 >> CONTEXTO: EL DEBATE POR LA INTERRUPCION LEGAL DEL EMBARAZO

A pesar del avance en el reconocimiento y ampliación de derechos, la situación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en Argentina se presenta como una agenda pendiente, debido a que las mujeres, las niñas y las personas con capacidad de gestar continúan poniendo en riesgo sus vidas y su salud por la falta de acceso a los abortos legales.



EL MODELO VIGENTE EN ARGENTINA⁶ HA LLEVADO A QUE EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS MÁS DE 3.000 MUJERES PERDIERAN LA VIDA Y OTRAS 49.000 PUSIERAN AÑO A AÑO EN RIESGO SU SALUD Y SUS VIDAS⁷. LAS COMPLICACIONES DERIVADAS DE ABORTOS PRACTICADOS EN CONDICIONES DE RIESGO HAN SIDO LA PRIMERA CAUSA DE MORTALIDAD MATERNA⁸.

El reclamo por el acceso al aborto legal, seguro y gratuito ha sido central en la agenda del movimiento de mujeres de Argentina y ha sido enarbolado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto desde su creación en el año 2003, en el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres⁹. La Campaña presentó por primera un proyecto de Ley que acumuló más de 70 firmas de diputadas y diputados para despenalizar el aborto en 2007 y el proyecto se continuó presentando cada dos años para evitar que perdiera estado parlamentario.

Distintos organismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas tales como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹⁰, el Comité de Derechos Humanos¹¹ así como el Comité de los Derechos del Niño¹², el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹³, entre otros, han señalado la necesidad de que Argentina garantice el acceso a la interrupción legal del embarazo¹⁴.

En 2018, después de 35 años, el Poder Legislativo resolvió abrir la discusión. El 14 de junio¹⁵ -luego de dos meses de amplio debate llevado a cabo a través de un proceso de audiencias públicas participativas y plurales en donde expusieron 690 referentes y especialistas de diferentes campos y disciplinas- la Cámara de Diputados de la Nación dio media sanción al proyecto de ley. El proyecto procuraba ampliar los derechos de

6 De acuerdo a nuestro marco jurídico, Argentina adhiere al “modelo de indicaciones o causales”, en virtud del cual el aborto está penalizado excepto en determinados supuestos. Desde 1921, el artículo 86 del Código Penal de la Nación establece excepciones a la punibilidad del aborto: a) en caso de peligro para la vida de la mujer; b) en caso de peligro para la salud de la mujer; c) en caso de violación; d) en caso de atentado al pudor de mujer “idiota” o “demente”.

7 Ministerio de Salud de la Nación (2015). Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Egresos de establecimientos oficiales por Diagnóstico. Año 2013, Serie 11, Número 14.

8 Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Estadísticas vitales. Información básica 2010 a 2015. www.deis.gov.ar

9 Véase información en la web de la Campaña Nacional por el Derecho al aborto legal, seguro y gratuito: <http://www.abortolegal.com.ar/about/>

10 UN. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre Argentina. 25 de noviembre de 2016.

11 UN. Comité de Derechos Humanos. Observaciones finales sobre Argentina. 10 de agosto de 2016.

12 UN. Comité de los Derechos del Niño. Observaciones finales sobre Argentina. 1 de junio de 2018.

13 UN. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1 de noviembre de 2018.

14 Específicamente, el Comité CEDAW pidió a Argentina que acelere la aprobación del proyecto de ley relativo a la interrupción voluntaria del embarazo para aumentar el acceso al aborto legal (CEDAW/C/ARG/CO/7, 26 de Noviembre de 2016). El CDN, por su parte, recomendó a Argentina garantizar el acceso a servicios de aborto seguro y de atención post-aborto para niñas y adolescentes, garantizando que sus opiniones siempre se tengan en cuenta en el proceso de toma de decisiones (CRC/C/ARG/CO/5-6, 1 de junio de 2018). El Comité DESC llamó a “Tomar todas las medidas necesarias para liberalizar las condiciones para el aborto legal y en todo caso nunca criminalizar a las mujeres que recurren al aborto.”, E/C.12/ARG/CO/4.

15 Durante el debate, que duró 22 horas, una manifestación masiva a favor de la despenalización del aborto tuvo lugar fuera del Congreso.



las mujeres a su autonomía e igualdad y proteger los derechos a la vida, integridad física y salud, disponiendo un plazo de 14 semanas para acceder al aborto de acuerdo a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Superado este plazo, garantizaba el acceso al aborto a partir de las causales que se encuentran establecidas en nuestro sistema legal desde 1921: en caso de riesgo a la vida o a la salud de la mujer y en caso de violación.

El debate sobre el aborto escaló inesperadamente a la cima de la agenda política. De acuerdo a una encuesta publicada por Amnistía Internacional y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), en marzo de 2018, la mayoría de la sociedad (59%) expresaba su apoyo a la despenalización y legalización del aborto¹⁶.

El Senado de la Nación continuó con el trámite legislativo y luego de escuchar a 143 expositores/as, el 9 de agosto decidió rechazar el proyecto de ley sobre la interrupción voluntaria del embarazo, dejando pasar una oportunidad histórica de sustraer a las mujeres y niñas del círculo en el que solo tienen como opción la cárcel, la clandestinidad o la muerte.

EL PROCESO DE DEBATE SOBRE LA LEGALIZACIÓN EL ABORTO HA GENERADO UN CAMBIO TRASCENDENTAL EN LA HISTORIA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES. LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES LLEVARON ADELANTE MANIFESTACIONES PÚBLICAS EN TODO EL PAÍS SUMANDO LAS VOCES DE LA ACADEMIA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LOS SINDICATOS, LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, LAS LEGISLATURAS PROVINCIALES Y MUNICIPALES, REFERENTES DE LA CULTURA Y EL ESPECTÁCULO. EL PAÑUELO VERDE SE HA INSTALADO COMO SÍMBOLO MUNDIAL POR EL ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO, TRASCENDIENDO LAS FRONTERAS DEL PAÍS. LAS GENERACIONES MÁS JÓVENES HAN TOMADO UN PROTAGÓNISMO CLAVE: UNA FUERZA HUMANA DECIDIDA A LUCHAR POR LA AMPLIACIÓN DE SUS DERECHOS.

Sin embargo, el rechazo en la Cámara de Senadores, también ha dado lugar a una ola de iniciativas regresivas en la agenda de los derechos de las mujeres que no debe subestimarse y a una reconfiguración de los grupos de oposición al proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. La alianza entre la Iglesia católica y las iglesias evangélicas ha tomado una fuerza que hasta el momento no había sido tan latente en Argentina como en otras regiones y países de América Latina, enarboladas tras la consigna de “salvemos las dos vidas”; “con mis hijos no te metas” y en contra de la “ideología de género”; organizadas en una embestida que intenta avanzar sobre acuerdos mínimos alcanzados en los últimos años: el acceso al aborto legal y la implementación de la educación sexual integral (ESI).

Por lo demás, la historia se repite y las mujeres siguen pagando con sus cuerpos la falta de accesos a los abortos. **Apenas cinco días después del rechazo al proyecto de ley por el Senado de la Nación, murió Liz de 34 años por complicaciones de un aborto inseguro.** Tenía un hijo y ya

¹⁶ Encuesta elaborada por Amnistía Internacional y CEDES en Marzo de 2018 da cuenta de que el 59% de la población está a favor del aborto legal.

había pasado por dos abortos. Tres días después, se conoció el caso de R., una mujer de 27 años que murió en Pilar también como consecuencia de un aborto inseguro. Tenía cuatro hijas/os. Las muertes de estas mujeres pudieron haber sido evitadas, pero la penalización del aborto las continúa empujando a ese destino. Unos meses después, en septiembre, falleció una niña qom de 13 años, en la Provincia de Chaco, que cursaba un embarazo avanzado. Presentaba además un cuadro de desnutrición; el Estado no le brindó a la niña las alternativas necesarias para garantizar su vida, su salud y sus derechos sexuales y reproductivos.



© Amnistía Internacional Argentina / Demján Marchi

Tras el rechazo en el Senado un Grupo de expertas en derechos humanos de las Naciones Unidas¹⁷ se dirigieron al Estado argentino lamentando “profundamente que el Senado argentino no haya aprovechado este momento histórico para demostrar el compromiso del país con respecto a la eliminación de la discriminación contra las mujeres en su legislación y promover los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y adolescentes, de conformidad con sus obligaciones internacionales de derechos humanos”.

Por su parte, el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará lamentó que el Senado argentino rechazara el proyecto y sostuvo que “la aprobación de esta ley habría constituido un significativo avance en la consolidación de los derechos de las mujeres en consonancia con el espíritu de la Convención de Belém do Pará¹⁸, ya que no solo buscaba garantizar sus derechos sexuales y reproductivos, sino también proteger la vida de las mujeres, su integridad física y psíquica, y sus libertades fundamentales”.

17 Ver <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=23444&LangID=S>

18 Ver <https://mailchi.mp/dist/comit-de-expertas-lamenta-que-el-senado-rechazara-del-proyecto-de-ley-para-despenalizar-el-aborto-en-argentina-1085491?e=e6dd9d624a>

03 >> LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS COMO DERECHOS HUMANOS

Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran reconocidos como derechos humanos en instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. De acuerdo al derecho internacional, estos derechos encuentran su fundamento en los derechos a la vida, a la integridad personal, a la igualdad y no discriminación, a la libertad, a la salud y a no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni torturas.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) reconoce de forma explícita los derechos reproductivos en su artículo 16.1.e. señalando que los Estados deben asegurar en igualdad de condiciones, a hombres y mujeres, “(l)os mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”.

A su vez, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece en su art. 12 la obligación de los Estados de “(r) espetar y garantizar el más alto nivel posible de salud sexual y salud reproductiva”.

Por su parte, la Conferencia sobre Población y Desarrollo (1994) constituyó un hito histórico en el avance de los derechos sexuales y reproductivos. El Programa de Acción allí establecido define a la salud reproductiva como “un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos”. En consecuencia, señala que “la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuando y con qué frecuencia”.

De acuerdo con el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el derecho a la salud implica la libertad de “controlar su salud y su cuerpo, con inclusión de la libertad sexual y genésica” y el derecho a “un sistema de protección de la salud que brinde a las personas oportunidades iguales para disfrutar del más alto nivel posible de salud”¹⁹. A su vez, reconoció que el cumplimiento del derecho a la salud sexual reproductiva de las mujeres constituye un presupuesto primordial para el logro del cumplimiento de todos sus otros derechos humanos, principalmente su derecho a la autonomía²⁰.

19 UN. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General nro. 14.

20 UN. Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación General nro. 22.

QUE SON LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

CON BASE EN ESTE RECONOCIMIENTO Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, PROMUEVEN Y DEFIENDEN, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- » a recibir educación sexual integral, basada en evidencia científica, no discriminatoria y que combata estereotipos de género;
- » a tener o no relaciones sexuales y a no ser forzado o forzada a tenerlas;
- » a elegir las personas con quienes se tienen relaciones sexuales;
- » a decidir casarse o no, y a decidir cuándo casarse y con quién;
- » a decidir tener o no hijos o hijas, y con qué intervalo;
- » a que ninguna persona sufra discriminación por su orientación sexual, o por su expresión o identidad de género;
- » a decidir sobre el uso de métodos anticonceptivos, incluyendo la anticoncepción de emergencia, y a tener acceso a estos métodos sin tener que afrontar barreras arbitrarias;
- » a servicios de prevención y tratamiento de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), incluyendo el VIH - SIDA;
- » a acceder a servicios de atención sanitaria en casos de violación, que incluyan anticonceptivos de emergencia para prevenir el embarazo;
- » a que ninguna persona sea sometida a esterilizaciones forzadas o abortos forzados, es decir en contra de su voluntad;
- » a acceder a información veraz, oportuna y basada en evidencia científica sobre la salud sexual y reproductiva;
- » a acceder a servicios de asesoría y atención previos al embarazo, prenatales y post parto;
- » a acceder a servicios de aborto seguro y legal, como mínimo en los casos en que la vida o la salud de la mujer o la niña se encuentra en riesgo, cuando el embarazo es producto de una violación o incesto y en casos de malformación severa o mortal del feto.



04 >> LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El inicio del debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el Congreso de la Nación arrojó una serie inusitada de hechos de violencia contra mujeres y jóvenes por su apoyo a la ley de interrupción legal del embarazo (ILE).

La Convención de Belém do Pará²¹ reconoce que la violencia contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. En su Artículo 1 define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

El pañuelo verde –que identifica a la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito y a la lucha por el aborto legal– se transformó en una forma de manifestación y expresión del apoyo a la ILE, y con ello, del apoyo a la autonomía, la salud y la vida de las mujeres. Las calles y balcones, las carteras, mochilas y cuellos de mujeres y jóvenes se inundaron de pañuelos en apoyo a los derechos de las mujeres y como un mandato de sororidad. **Pero la consigna del color verde se transformó también en una amenaza para la seguridad de las mujeres.**

Los hechos se intensificaron cuando el proyecto de ley obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados; y más cercanos a la votación en el Senado, la escalada de violencia llevada a cabo por quienes se oponen a garantizar el derecho de las mujeres al aborto legal, resultó alarmante. Mujeres y jóvenes, defensoras de los derechos humanos, se vieron expuestas a múltiples formas de manifestación de la violencia, desde insultos, hostigamiento, persecución, amenazas contra la integridad física y la vida, hasta agresiones físicas y psicológicas, tanto en las calles como en las redes sociales.

²¹ La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como la “Convención de Belém do Pará”, fue suscrita en el Vigésimo Cuarto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Belém do Pará Brasil, el 9 de junio de 1994.





Estos episodios se sucedieron en distintas jurisdicciones del país, Buenos Aires, Entre Ríos, Santa Fe, Mendoza, Salta, Corrientes, Tierra del Fuego, Río Negro, Jujuy, San Luis, por mencionar alguna de ellas.

DESDE AMNISTÍA INTERNACIONAL CREEMOS QUE ES IMPORTANTE VISIBILIZAR ALGUNOS DE ESTOS CASOS. COMO INSTITUCIÓN PREOCUPADA POR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS, CREEMOS QUE ES IMPORTANTE TANTO PARA EL PODER EJECUTIVO COMO PARA EL PODER LEGISLATIVO SER CONCIENTES DEL IMPACTO QUE SUS DECISIONES GENERAN EN CIERTOS SECTORES DE LA SOCIEDAD.

1. INSULTOS Y HOSTIGAMIENTO COMO FORMAS DE VIOLENCIA



Las prácticas discriminatorias, los estereotipos, los prejuicios y los rígidos mandatos de género cruzan el orden social y determinan la dinámica de las relaciones interpersonales. El relato de mujeres que han sido víctimas de violencia a través de agresiones físicas y verbales, insultos y palabras descalificadoras refleja prácticas arraigadas en nuestra sociedad. Tal como lo pudo documentar la Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres de Naciones Unidas en 2016, tras su primera visita oficial al país, la violencia en Argentina es tolerada en una “cultura machista” donde los sistemas para prevenir los ataques frente a casos de violencia de género aun no son lo suficientemente efectivos ²².

Las personas defensoras de derechos sexuales y reproductivos son señaladas en razón de los estereotipos que hay en la sociedad como **“odia hombres”, “malas madres”, “malas mujeres”, “resentidas”, “molestas”, etc.** Estas caracterizaciones operan no sólo como formas de violencia simbólica en contra de la identidad de las defensoras, sino que además contribuyen a generar un **ambiente hostil a la defensa de los derechos** que promueven.

Las defensoras lesbianas y transgénero (trans) también sufren de estigmatización y exclusión en razón de su orientación sexual y de su identidad de género.

Estas prácticas se reproducen de distintas maneras, desde irreflexivas y automáticas²³ hasta deliberadas y conscientes, y adquieren niveles adicionales cuando los ejes de diferencia de género se entrelazan con otros, como la posición frente a los derechos sexuales y reproductivos y el aborto legal.

²² ONU, Relatora Especial sobre violencia contra las mujeres, Dubravka Šimonović, visita al país 2016.

²³ Segato, Rita (2010a), Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos (2da edición), Editorial Prometeo, Buenos Aires.

ASÍ, LA VOZ DE LAS MUJERES FRENTE AL ABORTO EN EL CONTEXTO DE DEBATE EN ARGENTINA SE TRANSFORMÓ EN UNA AMENAZA LATENTE. AMNISTÍA INTERNACIONAL PUDO ACCEDER A INFORMACIÓN EN DONDE MUJERES RELATAN LA MANERA EN QUE LA CALLE, LAS VEREDAS, LAS PLAZAS, EL TRANSPORTE PÚBLICO, SE VOLVIERON ESPACIOS DE REPRESALIAS POR SU MANERA DE PENSAR. La Plaza Independencia en San Miguel de Tucumán, por ejemplo, se volvió escenario de amenaza para un grupo de jóvenes, cuando, luego de la media sanción en la Cámara de Diputados y mientras celebraban la decisión del 3 de junio, fueron increpadas por un joven, quien amenazó con golpearlas con la excusa de la reivindicación de la igualdad entre los géneros para lastimarlas: *“literalmente somos iguales, así que las puedo cag*r a golpes”*²⁴. De la misma manera, que el tren de la línea Roca en la Provincia de Buenos Aires en que viajaba una joven que llevaba consigo una bolsa llena de pañuelos verdes se transformó en un espacio amenazante cuando sufrió el hostigamiento de un grupo de personas. Fue obligada a descender del tren para protegerse, en medio de una serie de insultos virulentos y rezos²⁵.

2. ESCALADA DE VIOLENCIA, AGRESIONES FÍSICAS Y AMENAZAS COMO MECANISMOS DE ADOCTRINAMIENTO



La violencia contra las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos fue aumentando a medida que avanzaba el debate.

➤ El sábado 11 de agosto, dos días después del debate del proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Senado, G., una chica de 15 años fue atacada por dos menores de edad cuando salía de una reunión en la Ciudad de Santa Fe. Amnistía Internacional conversó con su madre, quien relató cómo sucedieron los hechos. Los dos jóvenes la abordaron en la esquina de las calles San Jerónimo y Monseñor Zaspé alrededor de las seis y media de la tarde. Le arrancaron el pañuelo verde de la mochila, le tajearon la cara con una afeitadora y le dijeron: *“para que sepan quién sos y no puedas caminar más por la calle”*. G. fue herida en la frente, ceja, pómulos y mentón. La joven reconoció a sus agresores ya que la habían amenazado previamente en su cuenta de Instagram. Finalmente la madre de G. Decidió formalizar la denuncia ante la fiscalía y la causa aún se encuentra en trámite.

24 El video puede verse en <http://www.eltucumano.com/noticia/actualidad/249288/video-fuerte-cruce-plaza-independencia-aborto-legal>

25 Ver <https://parodemujeres.com.ar/notas/la-inquisicion-en-el-2018-en-argentina/>

2.

ESCALADA DE
VIOLENCIA, AGRE-
SIONES FÍSICAS Y
AMENAZAS COMO
MECANISMOS DE
ADOCTRINAMIENTO



➤ También tomó estado público el caso de **Giselle**, de 31 años, quien a pocos días de dictada la media sanción en diputados, denunció que el 20 de junio se encontraba esperando el colectivo en San Fernando, a dos cuadras de la estación de tren de Carupá, Provincia de Buenos Aires, cuando dos jóvenes varones la rodearon. Primero, tiraron de su pañuelo verde e inmediatamente comenzaron a insultarla: “*Asesina, ¿por qué no te morís vos?*”. Uno de ellos intentó agarrarla del cuello, ella comenzó a correr y logró escapar, subiéndose a otro colectivo. Giselle contó que en ese mismo lugar otras dos jóvenes fueron agredidas en circunstancias similares.

➤ **Vanesa Oddi**, ex concejala de la Ciudad de Santa Fe, el 18 de octubre se dirigía a tomar el colectivo para ir a su trabajo, cuando un hombre y una mujer, acompañados de dos niños con guardapolvo escolar, comenzaron a insultarla a sus espaldas, diciéndole “*asesina*”, “*tortillera*”, “*hay que matarlas a todas*”, entre otros. Cuando Vanesa se da vuelta para mirar lo que sucedía, la mujer se abalanzó sobre ella intentando quitarle el pañuelo verde que llevaba en su cartera y le pegó una piña en la nariz. Mientras tanto sus hijos lloraban y les pedían que no la golpearan.

➤ Las redes sociales también funcionan como espacio de denuncia pública. En Corrientes, a través de su cuenta de Twitter, una joven contó que el 10 de julio por la noche se encontraba con unas compañeras en la zona del puerto cuando se acercó una mujer con la cara tapada con una bufanda y le tiró agua con pimienta que tenía en una botella a ella y a otras personas que también tenían el pañuelo verde ²⁶.

➤ Los casos se repiten pero no todas se animan a denunciarlos. La última semana de junio otra joven fue atacada en San Fernando cuando se encontraba en un colectivo de la línea 343 y llevaba su pañuelo verde. De acuerdo a su relato, dos hombres comenzaron a insultarla. Cuando se bajó, la persiguieron, tironearon su pañuelo y la golpearon. La tiraron al suelo y le dieron patadas en el vientre mientras la insultaban y le decían “*dale, abortá feminista de mierd**”. También en San Fernando, a otra joven de 14 años la agarraron entre dos hombres. Le pegaron, le arrancaron un mechón de pelo y le dijeron: “*ojalá cuando quedes embarazada te mueras en el parto, porque es lo que se merecen ustedes*”.

➤ En el marco de los contextos de violencia, la sororidad también ha sido destacada como ejemplo de la lucha y acompañamiento del movimiento de mujeres y las defensoras de los derechos humanos. En la zona oeste, Provincia de Buenos Aires, una adolescente pasó por una situación similar en un coche de la línea 86, hasta que un grupo de chicas con pañuelos verdes subió al vehículo y la rodeó para protegerla.

➤ Otra joven que viajaba en un colectivo de la línea 540, fue agredida por tres varones adolescentes quienes la empujaron con saña cuando estaba por descender, lo que le provocó varios hematomas en las rodillas.

²⁶ Ver, <https://viapais.com.ar/corrientes/496556-una-correntina-fue-agredida-por-usar-el-panuelo-verde-a-favor-del-aborto/?page=3>

2.

ESCALADA DE
VIOLENCIA, AGRE-
SIONES FÍSICAS Y
AMENAZAS COMO
MECANISMOS DE
ADOCTRINAMIENTO



Le gritaron “lesbiana” y “asesina”²⁷. Por su parte, según trascendió en algunos medios de prensa, el 3 de julio mientras un grupo de adolescentes con pañuelo verde esperaba el colectivo en la plaza San Martín, en Cipolletti, durante la noche, una mujer las insultó diciendo “Putas. Por qué no se cuidan con anticonceptivos” y se abalanzó para pegarle con un bastón²⁸.

➤ El caso de la periodista Mariana Iglesias también llegó a extremos alarmantes. Mariana es una periodista reconocida por su trabajo; se desempeña actualmente en el diario Clarín. Lleva en el ejercicio de la profesión más de 20 años. Durante su carrera se dedicó a cubrir temas vinculados a violencia de género, trata de personas, causas sobre travesticidios, por lo que, según relata, “está acostumbrada a recibir mensajes intimidatorios por mail”. Pero desde mediados de febrero de 2018, cuando se inauguró la posibilidad del debate sobre aborto legal en el Congreso, empezó a recibir una catarata de correos electrónicos, con un nivel de agresión que ella califica como poco comunes: “das asaco, asesina” o frases como “periodista de cuarta, dedícate a otra cosa” son parte del contenido que reproduce Mariana de su relato; estos mensajes fueron enviados con copia a los directivos del Diario. Sin embargo, lo que Mariana describe como una situación excepcional y que la llevó a denunciar el caso a la justicia y la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal, fueron los llamados a su celular, que iniciaron un día domingo, mientras se encontraba en su casa junto a sus hijos. Los llamados incluyeron amenazas con mensajes como “cuidate las espaldas”; o con sonidos obscenos del otro lado. Ese día la llamaron incesantemente. Mariana decidió no atender más.

En este sentido, Mariana reconoce que como persona expuesta públicamente —por su profesión y por el tipo de temas que aborda— es blanco de ataques y agresiones. Y sabe que probablemente su número telefónico circule en diferentes espacios y ambientes ya que es fuente también de su trabajo. Pero por primera vez ha sentido una intimidación diferente en la amenaza recibida: por el matiz, el tipo de mensaje, el horario, el día, la presencia de sus hijos al recibir las amenazas, etc.

Mariana relata su caso y recuerda que antes de recibir el llamado ese día domingo, una colega suya del portal Infobae — Gisele Sousa Dias”, le había comentado que había recibido un llamado similar en donde le repitieron las mismas palabras que a ella “cuídate las espaldas”, lo que resonó en su memoria al escucharlas.

²⁷ Ver, <https://parodemujeres.com.ar/notas/la-inquisicion-en-el-2018-en-argentina/>

²⁸ Ver, <https://viapais.com.ar/neuquen/487614-golpearon-a-una-joven-por-llevar-el-panuelo-verde-por-el-derecho-al-aborto-legal-en-plaza-san-martin/>

Si bien muchas de las personas que Amnistía Internacional entrevistó manifiestan estar convencidas de la relevancia de continuar en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos, aún cuando ello implique exponerse; también han mencionado que las agresiones recibidas y los niveles a los que han sido expuestas les han generado temor tras la experiencia traumática, le han hecho reflexionar respecto al uso del pañuelo verde en determinadas zonas, estando solas o acompañadas, y se han mostrado más alertas frente a posibles repeticiones de hechos violentos.

Así, la violencia, la estigmatización, la persecución, las agresiones constituyen métodos que buscan silenciar, censurar, oprimir a las defensoras de derechos humanos. La violencia adicional que sufren las mujeres que defienden los derechos humanos –además de los ataques que puedan experimentar otros defensores–, incluye el uso de la violencia sexual, de las amenazas y el acoso, así como de campañas de difamación ligadas a su género.



© Amnistía Internacional Argentina / Demián Marchi

3. EL USO DE LA AMENAZA SEXUAL COMO MANIFESTACIÓN DEL CONTROL DE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES



La violencia contra las mujeres también se desarrolla en la naturalización por el control y amenaza sobre sus cuerpos. Algunos de los insultos proferidos a mujeres revelan rasgos de tono sexual y obsceno; algunos testimonios relatan las amenazas sexuales recibidas que utilizan al abuso como un arma de sometimiento contra las mujeres.

➤ **Carolina Costas**, actriz, se encontraba caminando por la calle en

3

EL USO DE LA AMENAZA SEXUAL COMO MANIFESTACIÓN DEL CONTROL DE LOS CUERPOS DE LAS MUJERES



el barrio de Once, CABA, cuando una patota de jóvenes varones de entre 19 y 26 años la encerró sin que ella pudiera pasar y le gritaban “vos que sos abortera, te vamos a violar total después lo vas a abortar”, interpellándola por el pañuelo verde. En ese episodio también le robaron el celular. Afortunadamente, cuenta Carolina, no estaba con su hija, a quien estaba yendo a buscar.

El objetivo de la violencia y del abuso es crear un entorno hostil para las mujeres, con el propósito de humillarlas, intimidarlas, degradarlas, menospreciarlas y silenciarlas. El uso de la amenaza sexual, refleja el mismo contexto de apropiación de los cuerpos de las mujeres como forma de dominación.

➤ En la Provincia de **Mendoza**, Micaela Tapia contó a Amnistía Internacional que el sábado 23 de junio caminaba por una de las calles principales de Godoy Cruz, con su pañuelo verde. Cuatro jóvenes comenzaron a seguirla, dos mujeres y dos varones; le gritaron, la rodearon y le dijeron que se sacara su mochila y les diera el pañuelo. Luego, la empujaron y le pegaron la cabeza contra la pared, la tiraron al suelo, la arrastraron y le quitaron el pañuelo con insultos y frases como “Ojalá algún día te violen, asesina”, finalmente, salieron corriendo.

➤ **Tatiana**, abogada de 37 años, relató a Amnistía Internacional que el martes 4 de septiembre estaba sentada en la estación Catedral de la línea de subte D, CABA, con su pañuelo verde colgado en la cartera. Un joven se sienta a su lado y comienza a hablarle. Ella no entiende que le dice y no le responde. Ante la ausencia de respuesta, el joven comienza a tocarle el brazo. Ella se mueve para que se detenga y el insiste. El solo contacto físico despierta en Tatiana una amenaza a la que reacciona levantándose y dirigiéndose a otro asiento en donde había más personas, buscando un contexto de mayor cuidado. El joven se levanta y moviendo un pañuelo color celeste le grita “P*ta, asesina, estás matando bebés. Cerrá el ort* y deja de coger, asesina”.

4. LA IMPOSICIÓN DE VALORES MORALES Y RELIGIOSOS COMO MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA



El proceso de debate del aborto estuvo plagado de consignas morales y religiosas que procuraron imponer un modo de pensar a través de la violencia y el estigma.

AMNISTÍA INTERNACIONAL PROMUEVE Y DEFIENDE EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO, DE CONCIENCIA Y DE RELIGIÓN. LAS CONCEPCIONES MORALES, RELIGIOSAS O DE CUALQUIER OTRO TENOR NO PUEDEN JUSTIFICAR QUE SE OTORQUE PREVALENCIA LEGAL A SUS IDEAS PORQUE ELLO IMPLICARÍA IMPONER UN TIPO DE CREENCIA

4

LA IMPOSICIÓN DE VALORES MORALES Y RELIGIOSOS COMO MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA



ESPECÍFICA A OTRAS PERSONAS QUE NO LAS COMPARTEN. DE ALLÍ QUE MIENTRAS ESTOS VALORES PUEDEN CORRESPONDERSE CON EL PLANO DE LO PERSONAL, NUNCA DEBIERAN TRASCENDER NI A LO INSTITUCIONAL NI ADOPTAR FORMAS DE VIOLENCIA COMO LAS AQUÍ DOCUMENTADAS. CADA INDIVIDUO, DESDE SU ESFERA INDIVIDUAL, TIENE DERECHO A CREER LO QUE CONSIDERE; PERO LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO ES QUE IMPONGA SU PROPIAS CREENCIAS POR SOBRE LAS DEL RESTO.

➤ **Carla**, una abogada de 33 años relató a Amnistía Internacional que el 22 de junio por la mañana caminaba por la zona de Av. Santa Fe y Av. Callao (CABA), con el pañuelo verde en la cartera. Un grupo de 12 a 15 personas se encontraba manifestando en la zona en contra del aborto; al verla la siguieron varios metros con gritos e insultos tales como “asesina” y le apoyaron una cruz de madera en la espalda.

Así el acto de apoyar una cruz de madera sobre Carla reproduce el mismo valor simbólico de quienes procuraron imponer durante el debate sus propias convicciones personales por sobre los principios y estándares de derechos humanos.

Lo mismo ocurre cuando los insultos escalan a expresiones como “asesina”. Asociar el aborto al asesinato refleja la imposición de una concepción moral y religiosa que considera que un feto es persona, otorgando de esta manera prevalencia a un tipo de creencia específica a otras personas que no las comparten. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho en este sentido que los Estados no pueden imponer una sola idea y pensamiento a todas las personas a través de su sistema penal, y mucho menos criminalizar a quienes disienten con esa noción.

DE LA MISMA MANERA, ASOCIAR LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO A UN CRIMEN, NO TIENE NINGÚN RESPALDO EN EL DERECHO INTERNACIONAL. NINGÚN ORGANISMO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS HA RECONOCIDO AL EMBRIÓN COMO OBJETO DE PROTECCIÓN EN VIRTUD DEL DERECHO A LA VIDA O DE OTRAS DISPOSICIONES DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS.

➤ “Asesina” estuvo entre los violentos insultos que recibió **Ana Oberlin**, abogada y querellante de H.I.J.O.S. en causas por lesa humanidad. Ana relató que los primeros días de septiembre, salió hacia su trabajo a las 6.45 am, como de costumbre, con su pañuelo verde atado en la cartera. Mientras caminaba por una de las calles habituales, un varón de alrededor de 50 años frenó bruscamente su auto muy cerca de donde ella se encontraba, en mitad de la cuadra. El hombre comenzó a insultarla gritándole “p*ta de mierd*”, “asesina”, “abortera”, “basura”, entre otras cosas. Ana inmediatamente siguió caminando, alejándose.

➤ Por su parte, **Natalia Montero**, sufrió el mismo estigma. Natalia –integrante de la organización Mumalá– relató a Amnistía Internacional que el 24 de junio fue atacada en su casa con piedras e insultos en un barrio

de la Provincia de Buenos Aires. Un grupo de personas lanzó piedrazos sobre el ventanal del balcón de su departamento, donde tiene colgado un pañuelo verde. Mientras arrojaban las piedras le gritaban “asesina”. Natalia realizó la denuncia en la fiscalía de San Martín, la cual está investigando los hechos.

› **Verónica Llinás**, actriz, que se manifestó a favor del aborto legal, también compartió su experiencia en aquel contexto y relató a Amnistía Internacional que iba caminando por la calle cuando una pareja con sus dos hijos comenzó a gritarle “decime vos a cual mato, a quien mato de los dos”, señalándole a sus dos hijos.



© Amnistía Internacional Argentina / Demian Marchi

5. LA COMPLICIDAD DE LOS FUNCIONARIOS: CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL



› En la Provincia de **Santa Fe**, el martes 7 de agosto durante una actividad en defensa del aborto legal en la Plaza 25 de Mayo, frente a la catedral de la Ciudad de Santa Fe, un grupo de 30 adolescentes y jóvenes de “Juntas y a la izquierda” fueron atacados y agredidos por personas que llevaban el pañuelo celeste.

Amnistía Internacional entrevistó a dos mujeres que se encontraban en la Plaza durante la manifestación, **Bárbara y Jimena**. Relataron que se encontraban manifestando pacíficamente. En la plaza había alrededor de 10 policías a quienes les informaron que cortarían mitad de la calle. Los policías respondieron que ante cualquier disturbio las llevarían detenidas. Durante la manifestación notaron que había un grupo de 5 personas de la agrupación “Bandera vecinal” observándolas desde un rato antes. Jimena señaló que cuando estaban desconcentrando, colocaron algunos pañuelos verdes en los árboles. En ese momento, las personas que habían

5

LA COMPLICIDAD DE LOS FUNCIONARIOS: CASOS DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL



estado observándolas se les acercan de manera violenta y comienzan a insultarlos. En medio de las agresiones, mordieron a una de las chicas en el brazo, golpearon por la espalda con un palo a otro joven y agarraron de los pelos y tiraron al piso a otra joven. Esto puede verse en algunos videos que circularon por los medios de comunicación²⁹. Jimena y otras personas de su agrupación denunciaron ante el Ministerio de Seguridad provincial que la policía allí presente no intervino en ningún momento y los/as agresores/as actuaron con su complicidad.

➤ C.A., informó en su cuenta de Facebook que el 6 de agosto fue agredida en un vagón del tren San Martín, entre las estaciones de Hurlingham y William Morris. En primer lugar, un hombre comenzó a insultarla y decirle cosas obscenas. C.A. se acercó a otras dos chicas que llevaban pañuelo verde en sus mochilas, al igual que ella. Una vez allí dos mujeres con pañuelo celeste se acercaron y comenzaron a insultarlas para luego comenzar a golpearlas. A C.A. le pegaron una piña en la cara y luego las tiraron al suelo y comenzaron a pegarles patadas en todo el cuerpo. A las dos mujeres se unió el hombre que había agredido a C.A. y también las golpeó e insultó³⁰. Resulta especialmente alarmante que la reacción del

personal de seguridad de la formación haya sido la de pedirle a las 3 jóvenes que se bajaran del tren ya que “incitaban a la violencia” mientras que sus agresores continuaron el viaje y no fueron demorados. La deformación de la realidad que identifica a las jóvenes como incitadoras a la violencia, justificando de esta manera el accionar de las y los agresores reproduce una estructura patriarcal ciega a la equidad de género que naturaliza este tipo de conductas y desprotege a las mujeres.

➤ **Gala Ferreyra**, comunicadora social, militante feminista y queer de 21 años, relató a Amnistía Internacional que la noche previa a la votación de la ley en el Senado un policía de Río Grande, Tierra del Fuego, subió una foto de ella a su Facebook acusándola de hacer pintadas y diciendo “ya saben lo que tienen que hacer con ella”. A partir de ello, el 14

de agosto la policía de Tierra del Fuego allanó su casa. Los agentes policiales no le indicaron el motivo del allanamiento, solo refirieron que se les había ordenado relevar todo lo que tuviera que ver con la lucha por el aborto. Se llevaron pañuelos verdes, carteles, computadoras, celulares, entre otros objetos personales³¹.

Muchas veces, no se trata solo de la aquiescencia o complicidad del Estado sino de acciones de los propios funcionarios públicos quienes



© Amnistía Internacional Argentina / Demián Marchi

29 Ver https://tn.com.ar/sociedad/aborto-legal-manifestantes-provida-golpearon-jovenes-que-lle-vaban-panuelos-verdes-en-una-marcha-en_888277; <https://www.minutouno.com/notas/3083466-video-manifestantes-provida-golpearon-jovenes-que-lle-vaban-panuelos-verdes-una-marcha-santa-fe>

30 https://tn.com.ar/sociedad/agreden-chicas-en-el-san-martin-por-llevar-panuelos-verdes-esto-les-pasa-por-asesinas_888064

31 Ver <https://www.pagina12.com.ar/135529-el-delito-del-panuelo-verde>

protagonizan mensajes de amenaza y violencia contra las mujeres: “Qué lindo día para hacer puntería sobre **pañuelos verdes**”, dijo en su Facebook un policía cordobés –que fue luego desplazado de su cargo³². Algo similar pasó con un anestesista en la Provincia de la Rioja, quien había anunciado, también a través de las redes sociales, que durante sus guardias los abortos se realizarían sin anestesia³³: “en mi guardia los abortos se harán sin anestesia” publicada en Facebook tras la media sanción en Diputados.

05 >> VIOLENCIA EN LAS REDES SOCIALES³⁴

Las redes sociales fueron un espacio para el ataque y las agresiones contra mujeres y jóvenes que defienden el aborto legal. Las plataformas de redes sociales reflejan los abusos misóginos que prevalecen en Internet y alcanzan niveles exponenciales: un tuit insultante puede convertirse en minutos en un aluvión de odio focalizado.

A MEDIDA QUE EL MUNDO ESTÁ MÁS Y MÁS CONECTADO A INTERNET, TAMBIÉN CRECE LA IMPORTANCIA QUE LE DAMOS A LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES. PERO ESTE MUNDO CONECTADO Y ESTE TIPO DE PLATAFORMAS, COMO TWITTER, FACEBOOK, INSTAGRAM, NO SON INMUNES A MUCHOS DE LOS ABUSOS DE DERECHOS HUMANOS QUE LAS MUJERES ENFRENTAN FUERA DE INTERNET.

La naturaleza de las redes como Twitter fomenta que los usuarios tengan conversaciones públicas y compartan sus opiniones con otros (a menudo, extraños), de modo que podría decirse que los usuarios se benefician más de la plataforma cuando pueden participar abiertamente en los debates. De hecho, la capacidad de Twitter de brindar “reacciones minuto a minuto”³⁵ permite que las figuras públicas puedan pasar por alto a los medios tradicionales e interactuar en forma directa con sus audiencias.

32 <https://www.lanacion.com.ar/2145786-cordoba-sancionan-a-un-policia-que-llamo-a-hacer-punteria-en-panuelos-verdes>

33 <https://www.mdzol.com/sociedad/Echan-a-medico-de-La-Rioja-que-amenazo-con-practicar-abortos-sin-anestesia-20180615-0001.html>

34 Este capítulo es un adelanto de una investigación más amplia sobre violencia contra las mujeres online-en redes sociales en Argentina, que publicará Amnistía Internacional. Investigación inspirada asimismo en el informe global “Toxic Twitter: violencia y abuso contra las mujeres en Internet” disponible en <https://www.amnesty.org/en/latest/research/2018/03/online-violence-against-women-chapter-1/> (en inglés). El informe ilustra la manera en que las mujeres experimentan situaciones de violencia en las redes sociales y cómo la empresa Twitter no respeta los derechos humanos de las mujeres con su respuesta inadecuada e ineficaz ante los comportamientos de violencia y abuso. El informe incluye una serie de recomendaciones concretas para hacer de Twitter un lugar más seguro para las mujeres.

35 Jake Coyle y Associated Press, *Is Twitter the news outlet for the 21st century?*, ABC News, sin fecha, disponible en <https://abcnews.go.com/Technology/story?id=7979891&page=1> (consultado por última vez el 12 de marzo de 2018).

Sin embargo, la naturaleza abierta y pública de estas interacciones también genera que la plataforma pueda ser usada para enviar contenido violento y abusivo³⁶. Debido a la facilidad y rapidez con la que puede proliferar el contenido en la plataforma, en segundos una persona puede volverse blanco de una violencia feroz.

La violencia y el abuso que viven muchas mujeres en Twitter vulnera su derecho a expresarse con igualdad, libremente y sin miedo. En lugar de fortalecer las voces de las mujeres, la violencia y el abuso que viven muchas en la plataforma hace que se autocensuren en sus publicaciones, limiten sus interacciones y, en algunos casos, abandonen Twitter por completo.

En este momento bisagra, en el que las mujeres de todo el mundo están usando su poder colectivo para expresarse y amplificar su mensaje a través de las redes sociales, la violencia y el abuso que se ve en la plataforma no contribuye a que las mujeres usen su voz para “generar un cambio en el mundo”, sino que las empuja hacia una cultura del silencio.



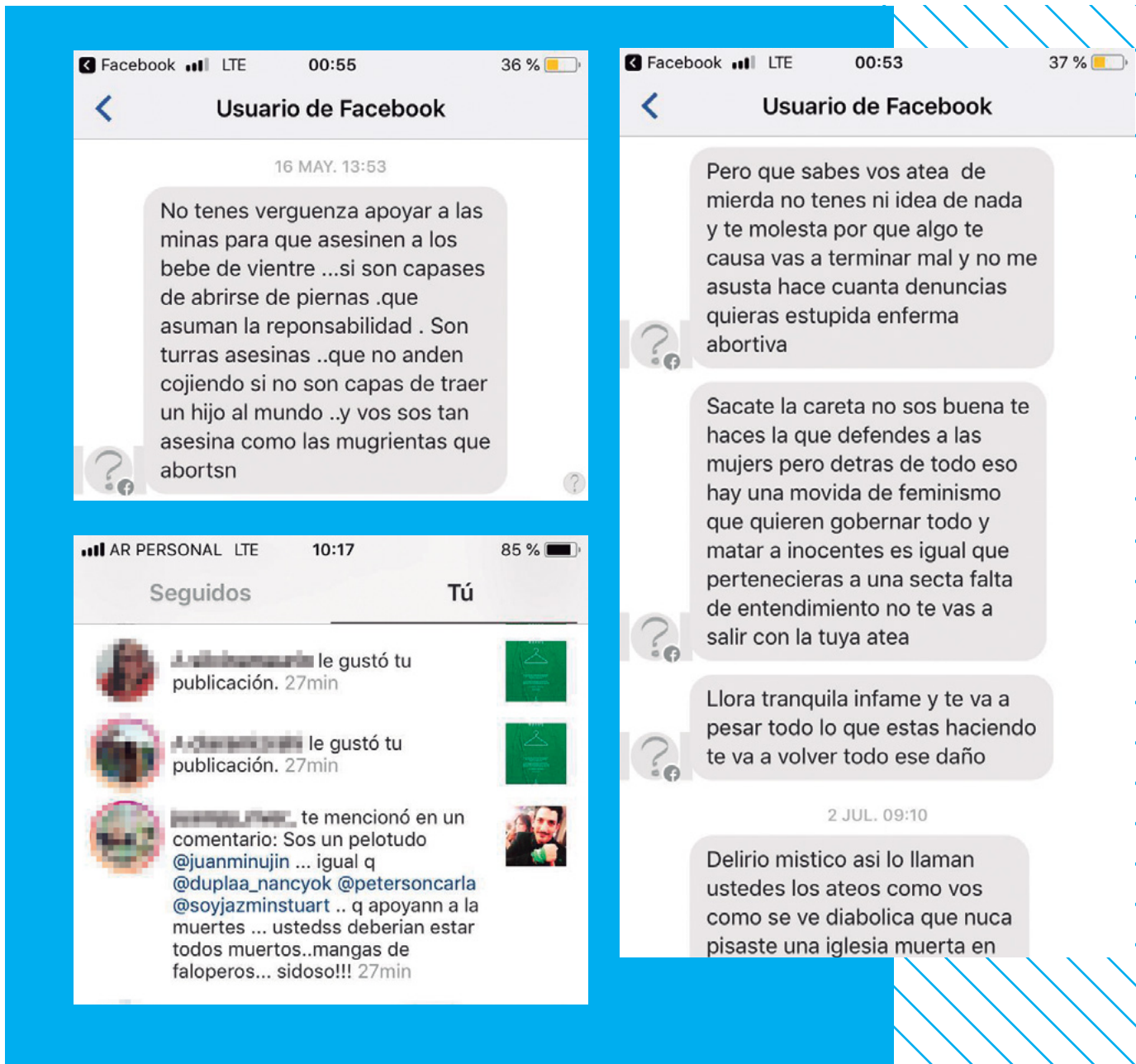
TWITTER ES UNA PLATAFORMA DE REDES SOCIALES UTILIZADA POR CIENTOS DE MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO PARA DEBATIR, CONECTARSE Y COMPARTIR INFORMACIÓN. DESDE MUJERES DE ALTO PERFIL DEDICADAS A LA POLÍTICA, PERIODISTAS, ACTIVISTAS, ESCRITORAS Y BLOGUERAS HASTA MUJERES QUE SOLO QUIEREN SABER LO QUE SUCEDE A SU ALREDEDOR, TWITTER ES UNA HERRAMIENTA PODEROSA DONDE LAS MUJERES PUEDEN ESTABLECER CONEXIONES Y EXPRESARSE. DE HECHO, LA EMPRESA SE AUTOPROCLAMA UN LUGAR DONDE “CADA VOZ TIENE EL PODER DE GENERAR UN CAMBIO EN EL MUNDO”³⁷. PERO PARA MUCHAS MUJERES, TWITTER ES UNA PLATAFORMA DONDE SE PERMITE QUE PROLIFEREN CONTINUAMENTE LA VIOLENCIA Y EL ABUSO DE GÉNERO Y, A MENUDO, NADIE SE HACE RESPONSABLE.

➤ Luego de su exposición ante la Cámara de Diputados del 17 de abril en defensa del derecho al aborto seguro, **María de los Ángeles Roberto**, teóloga metodista, y **Gabriela Guerrero**, pastora pentecostal, comenzaron a recibir numerosas agresiones y amenazas por sus redes sociales. Incluso a María de los Ángeles le hackearon el sitio web de su empresa y su correo electrónico. En el informe de seguridad sobre el hackeo, en su mayoría se había leído información sobre reuniones vinculadas con su presentación en el Congreso y reuniones vinculadas a la agenda por el aborto legal.

36 INFORME TOXIC TWITTER - AI

37 Twitter, Sobre nosotros, disponible en https://about.twitter.com/en_us/values.html (consultado por última vez el 12 de marzo de 2018).

➤ **Jazmín Stuart**, actriz, que desde el inicio del debate manifestó su posición por la despenalización de aborto, contó a Amnistía el sinnúmero de mensajes, hostigamiento y violencia que recibe desde entonces a través de las redes sociales. Incluso algunas de contenido sexual. Jazmín destacó que en una oportunidad, en su cuenta de *Instagram* publicaron, desde una cuenta anónima, sus datos personales (DNI, dirección, teléfono), “como una manera de decir que saben dónde vivo y tienen mis datos”.



Esta práctica se la reconoce como “**doxing**” (término en inglés coloquial que hace referencia a “docs” o “documentos”), que consiste en publicar documentos personales o información que revela la identidad de una persona en Internet sin su consentimiento. Puede tratarse de información personal sobre un individuo, como su domicilio, nombre real, los nombres de sus hijos, números de teléfono y dirección de correo electrónico. El doxing representa una violación a la privacidad de una persona

con el objetivo de alarmarla o provocarle angustia o pánico.

► **Dolores Fonzi**, actriz, por su parte también le contó a Amnistía Internacional que recibe en su cuenta diariamente todo tipo de mensajes intimidatorios. **Carolina Costas**, **Muriel Santa Ana**, **Verónica Llinas**, son objeto de la misma violencia.

► **Claudia Piñeiro**, escritora, también fue objeto de persecución. Tras conocerse su posición respecto al aborto, usuarios de Twitter iniciaron una campaña de desprestigio contra la autora. Además, tomó estado público el intento de ser censurada en una presentación literaria organizada por la Fundación OSDE en la que entrevistaría a Leandro Padura el 23 de Agosto. Piñeiro también aparece en un video –promovido por Faro Films– contrario a la legalización en el que se critica su postura, como la de varias actrices, periodistas y otros colectivos de mujeres. Entre otras cosas, las difaman diciendo que cobran dinero para que la gente se haga abortos.

► **Muriel Santa Ana**, quien compartió públicamente su posición sobre el aborto legal, también sufrió un hostigamiento feroz en las redes “de parte de quienes se autoproclaman “pro-vida”. “Me dijeron que me iban a mandar una picana a mi casa. Que me la iban a pasar por la vagina. Que me iban a coger y me iban a embarazar a ver si me quedaban ganas de abortar”, relató ante el estupor de algunas cientos de personas que se habían reunido en el legendario teatro porteño.



PERSECUCIÓN Y AMENAZAS A ORGANIZACIONES DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Además del hostigamiento a personas, resuenan casos emblemáticos como la persecución a la **organización FUSA**.

Grupo FUSA está integrado por FUSA Asociación Civil (FUSA AC) y Casa FUSA, que constituye un equipo de reconocidos médicos de la Argentina con amplia experiencia en el trabajo interdisciplinario con adolescentes y jóvenes en el ámbito de la salud. Cuenta con un centro médico especializado en adolescentes y jóvenes. Desde el año 2014 Casa FUSA lleva atendidos a más de 2.000 adolescentes bajo un modelo de atención que sigue los protocolos del Ministerio de Salud de la Nación, entre ellos el Protocolo de interrupción legal del embarazo. Se trata de un servicio amigable, a cargo de un equipo interdisciplinario de profesionales, que permite a adolescentes y jóvenes proteger su salud de manera íntegra. Ofrece atención en Clínica médica, Ginecología, Obstetricia, Dermatología, Nutrición y Psicología, conforme al marco legal nacional vigente.

A partir del inicio del debate en la Cámara de Diputados en abril, comenzó a recibir una serie de ataques y acusaciones difamatorias en

relación a la labor de la organización, mediante el uso de escraches, llamadas telefónicas e insultos en sus redes de sociales.

De esta manera, individuos que se identifican con grupos autodenominados “pro-vida” buscan imponer sus ideas y combatir el espíritu de trabajo de FUSA a través del despliegue de diversas acciones intimidatorias que atentan con los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

En particular, el 4 de mayo a las 10.30 de la mañana se presentó un grupo de personas, identificadas con la organización “Más vida” en la puerta de la sede de FUSA con carteles y consignas en contra de la organización; abordaron a personas que transitaban por la esquina de las calles Lezica y Medrano, repartieron folletos e interpellaron a por lo menos dos personas que buscaban ingresar a Casa FUSA intentando disuadirlas. Durante el escrache, ingresó al edificio de FUSA la madre de una paciente de 15 años que ya estaba dentro y que se había acercado a FUSA por una consulta ante un embarazo no deseado. Según reprodujo FUSA del testimonio de la mujer, se le acercaron y le preguntaron si sabía que en ese edificio se realizaban abortos y que era aberrante lo que ahí sucedía; por lo que se dispuso a ingresar apresurada al edificio. Pero aún así le entregaron un folleto y una tarjeta de una persona identificada como Manager de www.masvidaoficial.org. En la web de esta organización se atribuyen el escrache realizado en el Congreso durante el encuentro del día 18 de abril.

Preocupa especialmente que aquellas personas que procuren acceder a servicios de salud sexual y reproductiva puedan verse intimidadas y amenazadas frente a este tipo de expresiones e intervenciones en las puertas de la clínica.

Días después del escrache, apareció una pintada en Casa FUSA con la leyenda “ABORTISTAS” en el pie del ingreso al edificio. En el muro de Facebook de casa FUSA se publicó, entre otros posteos, la siguiente amenaza “*Les vamos a quemar la clínica!!! Está todo preparado para el enorme escrache a su clínica de Almagro*” (sic).

La organización presentó la denuncia ante la justicia; y se le asignó una consigna policial en la puerta al menos durante el proceso de debate legislativo. La denuncia sigue su cauce judicial.

Preocupa especialmente que aque-

© Casa FUSA



llas personas que procuren acceder a servicios legales de salud sexual y reproductiva puedan verse intimidadas y amenazadas frente a este tipo de expresiones e intervenciones en las puertas de la clínica. Así como el impacto que este tipo de actitudes generan en los/as profesionales dedicados a la atención médica cuando toman la decisión de ayudar a las mujeres brindando servicios de aborto.

Asimismo, FUSA -como organización que promueve y defiende derechos sexuales y reproductivos- ha sufrido también una serie de campañas de desprestigio por articular y financiamiento de una organización internacional IPPF³⁸ y hasta ha llegado a ser comparada con organizaciones criminales. El lunes 11 de junio se difundió por Facebook un video realizado por “EL PRESTO OK” indicando que FUSA estaría asociada con una “multinacional” para realizar un negocio multimillonario a partir de la venta de fetos y que lo que el movimiento de mujeres busca al reclamar la legalización del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo es para promover y ampliar este negocio.

Este tipo de acciones no son exclusivas de Argentina; por el contrario, han tenido lugar en otros países ante la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, tales como Estados Unidos, en donde se aprobó una ley de protección a los proveedores de servicios de salud sexual y reproductiva luego de los graves ataques de grupos extremistas.

En un sentido similar, el 2 de septiembre la **Fundación Huésped** (FH) recibió pintadas en su sede de la Ciudad de Buenos Aires, con leyendas como: “El aborto no se debate, se combate”, “Lobby abortista” y “Aborto=genocidio”.

Fundación Huésped es una organización argentina con alcance regional que, desde 1989, trabaja en áreas de salud pública con el objetivo de que el derecho a la salud



© Amnistía Internacional Argentina

© Amnistía Internacional Argentina



38 IPPF es una organización no gubernamental y sin fines de lucro que trabaja no sólo en América Latina sino en el mundo, con el objetivo de garantizar y promover derechos sexuales y reproductivos-entre los que se encuentra la interrupción legal del embarazo- en concordancia con nuestra misión institucional.

y el control de enfermedades sean garantizados. Así es que centran su trabajo en temas como el VIH/SIDA, otras enfermedades transmisibles y en salud sexual y reproductiva.

La organización había participado del debate por la interrupción voluntaria del Embarazo en el Congreso y realizó campañas de difusión en defensa de los derechos sexuales y reproductivos. FH decidió realizar una denuncia judicial que se encuentra aún en curso. En conversaciones con Fundación Huésped, la organización informó a Amnistía Internacional que recibieron hostigamiento en las redes sociales y que representantes de la organización que trabajan en la captación de fondos en la calle -y que suelen identificarse con chalecos de la organización y una credencial- han recibido insultos, les han gritado “asesinos” en la vía pública, y hasta los han filmado y fotografiado para compartir las imágenes e identificar a los colaboradores entre los contactos y grupos de quienes hostigaban.

De esta manera, individuos que se identifican con grupos autodenominados “pro-vida” buscan imponer sus ideas y combatir el trabajo de la organización a través del despliegue de diversas acciones intimidatorias que atentan contra los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

Las declaraciones estigmatizantes y campañas de desprestigio contra las organizaciones que luchan por la promoción de los derechos sexuales y reproductivos generan un ambiente desfavorable para el desarrollo de su trabajo y, en definitiva, para la garantía de tales derechos.



CONCLUSIONES


Pese a que las mujeres siguen afrontando múltiples formas de discriminación, perseguidas por su género y otras características, así como por su labor por los derechos humanos, se niegan a guardar silencio y han estado en primera línea de la batalla por los derechos humanos en 2018.

AMNISTÍA INTERNACIONAL MANIFIESTA SU ABSOLUTO REPUDIO FRENTE A ESTOS HECHOS DE VIOLENCIA QUE VULNERAN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y RESULTAN INACEPTABLES EN UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL RESPETO A SU LIBERTAD DE EXPRESIÓN, SIN VERSE SOMETIDA A AMENAZAS O AGRESIONES CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD FÍSICA O PSICOLÓGICA.

Muchos de los hechos de violencia tuvieron como víctima a jóvenes y adolescentes, con una intención disciplinadora que busca imponer una ideología o posición. Esto se da en un contexto en el que las adolescen-

tes y las jóvenes se transformaron en actoras relevantes en este debate.

Este tipo de ataques busca persuadir y amedrentar a las defensoras y activistas por los derechos humanos de las mujeres vulnerando la importante labor que llevan a cabo. La “Declaración sobre defensores y defensoras” de la ONU, reconoce la importancia del papel de los defensores y las defensoras de los derechos humanos y atribuye a los Estados la responsabilidad de protegerlos a cualquier tipo de daño o amenaza como consecuencia de su labor.



EN ARGENTINA, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LAS MUJERES Y PERSONAS GESTANTES SON UNA DEUDA PENDIENTE DE LA DEMOCRACIA, YA QUE SU VIDA Y SALUD CONTINÚA EN RIESGO POR LA FALTA DE ACCESO AL ABORTO LEGAL. EL CONGRESO DE LA NACIÓN HA DADO UN PASO HISTÓRICO, AL PROMOVER EL DEBATE POR LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO A TRAVÉS DE UN PROCESO PARTICIPATIVO, ABIERTO, TRANSPARENTE, INFORMATIVO Y PLURAL. RESULTA INADMISIBLE QUE LUEGO DE ESTE DEBATE CIVILIZADO, SE NATURALICEN SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Es imperioso que el Estado tenga en cuenta la especial importancia del papel que desempeñan las defensoras de los derechos humanos y quienes trabajan en defensa de los derechos de las mujeres o los derechos relacionados con el género. A causa de su identidad, estos defensores y defensoras hacen frente a riesgos concretos y excepcionales en su trabajo. Es esencial, por tanto, que se les conceda protección efectiva contra la violencia, incluida la violencia sexual, y la discriminación.

Estos hechos son parte de muchos otros que fueron dándose a conocer y el Estado lo sabe. Es inadmisibles que el Estado Argentino en su conjunto, o al menos a través de la Secretaría de Derechos Humanos, no haya aún dado una respuesta o tomado medidas contundentes con relación a estas situaciones. Es más inadmisibles aún que no las haya relevado. Es imperioso que el Estado reconozcan pública y reiteradamente a las defensoras de derechos sexuales y reproductivos como personas que ejercen un trabajo legítimo en favor de la defensa de los derechos humanos, caso contrario, difícilmente estas defensoras podrán dejar de sufrir ataques por su labor.

El Estado debe arbitrar todos los medios a su alcance para garantizar el derecho a la libertad de expresión y acción de las defensoras de derechos sexuales y reproductivos sin que ello suponga un riesgo permanente para su integridad personal. La obligación internacional del Estado de garantizar los derechos sexuales y reproductivos exige también acciones directas para permitir que quienes defiendan tales derechos puedan hacerlo libre de amenazas, violencia y agresiones.



© Amnistía Internacional Argentina / Demián Marchi



RECOMENDACIONES

Por esta razón, Amnistía Internacional insta a Argentina a tomar las siguientes medidas:

1. RECONOCER EXPLÍCITAMENTE LA LEGITIMIDAD DE LOS DEFENSORES Y LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y APOYAR PÚBLICAMENTE SU LABOR, RECONOCIENDO SU CONTRIBUCIÓN AL FOMENTO DE ESTOS DERECHOS. EN CONCRETO:

- Desarrollar y realizar campañas de sensibilización pública sobre el trabajo de las personas que defienden los derechos humanos y garantizar su amplia difusión.
- Promover y difundir ampliamente la Declaración de la ONU sobre Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos, y adoptar legislación nacional para su aplicación efectiva.
- Reconocer públicamente el papel concreto y significativo que desempeñan las defensoras de los derechos humanos y las personas que trabajan sobre cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres o el género, y garantizar que pueden trabajar en un entorno libre de cualquier tipo de violencia y discriminación.

- Adoptar y aplicar leyes que reconozcan y protejan a los defensores y las defensoras de los derechos humanos, y revocar o modificar las leyes que puedan poner obstáculos en el camino de las legítimas actividades de promoción y defensa de los derechos humanos, incluso respecto a los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación.
- Condenar públicamente los ataques, las amenazas y la intimidación contra defensoras de los derechos humanos.
- Abstenerse de utilizar lenguaje que estigmatice, insulte, menosprecie o discrimine a las defensoras de los derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo catalogando a estas personas como delincuentes, criminales, asesinas, indeseables o moralmente corruptas, o amenazas para los valores tradicionales.

2. GARANTIZAR UN ENTORNO PROPICIO Y SEGURO EN EL QUE LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS GOCEN DE PROTECCIÓN EFECTIVA Y DONDE SEA POSIBLE DEFENDER Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS SIN TEMOR A SUFRIR HOSTIGAMIENTO, INTIMIDACIÓN NI REPRESALIAS. EN CONCRETO:

- Abordar de manera efectiva las amenazas, las agresiones, el hostigamiento y la intimidación contra las defensoras de los derechos humanos, incluso, cuando proceda, investigando de manera pronta, exhaustiva e independiente los abusos y violaciones de sus derechos humanos.
- Establecer, en consulta con defensores y defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil, mecanismos de protección nacionales para los defensores y las defensoras en situación de riesgo que incorporen enfoques preventivos, colectivos y que tengan en cuenta el género.
- Garantizar que las defensoras de los derechos humanos reciben la protección específica que necesitan contra las amenazas y la violencia por motivos de género que puedan sufrir a causa de su trabajo, reconociendo los desafíos y riesgos concretos a los que hacen frente, incluidas las formas específicas de violencia.
- Tomar medidas adecuadas para reconocer y proteger a las jóvenes defensoras y a las organizaciones dirigidas por jóvenes que se dedican a la defensa y la promoción de los derechos humanos, lo cual incluye eliminar las prácticas discriminatorias por razón de edad que limiten la participación de las personas jóvenes en la toma de decisiones pública.

3. ERRADICAR LOS ESTEREOTIPOS SOCIALES, SEXUALES Y DE GÉNERO QUE AFECTAN LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO SU ACTIVIDAD

- Diseñar e impulsar Campañas de comunicación orientadas a deconstruir los estereotipos de género

- Reconocer de forma pública la legitimidad e importancia del rol de estas personas defensoras;

4. INVESTIGAR Y PRESENTAR A LA JUSTICIA A LOS PERPETRADORES DE LAS DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA, SEAN ESTOS AGENTES DEL ESTADO O PARTICULARES

- Habilitar canales de denuncia para que las personas defensoras de derechos sexuales y reproductivos puedan reportar actos de hostigamiento, intimidación, amenazas o ataques a su integridad y vida
- Habilitar canales de denuncia para que las personas defensoras de derechos sexuales y reproductivos puedan reportar actos de hostigamiento, intimidación, amenazas o ataques a su integridad y vida

5. ADOPTAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, QUE TENGAN EN CUENTA A QUIENES HACEN PARTE DE SU ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN CONSULTA CON LAS DEFENSORAS Y ADAPTADAS A SU SITUACIÓN ESPECÍFICA.

